



Universidad Nacional de Luján  
Departamento de Educación  
Secretaría del CDDE

## **ACTA CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

### **Sesión Ordinaria 13 de mayo de 2019**

En la Sede Central de la Universidad Nacional de Luján, el día 13 de mayo de 2019, siendo las 13:30 horas, se reúne el Consejo Directivo del Departamento de Educación, en su sesión ordinaria del día de la fecha, con la presencia de la Sra. Directora Decana Andrea Corrado Vázquez, el Sr. Vice Director Decano Javier Di Matteo, por el Claustro de Profesores, los consejeros, Claudia Agüero, Juana Erramuspe, Paula Spregelburd, Adriana Migliavaca, Claudia Agüero y Rosa Cicala, por el claustro de Auxiliares, la consejera Mariana Vazquez.-

Se pone a consideración el acta de la sesión del 1 de abril de 2019. Por unanimidad se aprueba la misma.

Se informan los temas derivados a la CAPs y las licencias otorgadas en función de la delegación del CDDE a la Presidencia del cuerpo.

Se ponen a consideración los siguientes temas sobre tablas:

- a) Consideración de Registro de aspirantes para cubrir un cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva en el área Psicología Educacional, de la Div. PyP.- Con dictamen de la CAP de AA.-
- b) Solicitud de aval académico al XIII Encuentro Nacional de Estudiantes de Educación.-
- c) Solicitud de designación de Profesor Extraordinario Visitante al Dr. Darío Artiguenava para dictar la conferencia “Museos, comunicación y Educación”.- Con dictamen de la CAP de AA
- d) Solicitud de aval académico para la realización de la Conferencia Buen Vivir. Otro modo de pensar el mundo.- Con dictamen de la CAP de AA
- e) Renuncia de la Dra. Claudia Figari como representante del Departamento al Doctorado de la UNLu.-
- f) Solicitud de aval académico al Seminario del Cono Sur. Con dictamen de la CAP de AA

La Directora Decana informa en relación a la Proyección del documental “Escuela Bomba” que se hicieron entrevistas y salió en Página 12 digital. A su vez comenta que hay muchos pedidos de poder proyectar la misma en distintos eventos académicos y culturales.-

Informa que comenzó a dictarse la Maestría en Educación Popular, con la apertura de una Conferencia a cargo del Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia y otros académicos de reconocida trayectoria en la temática, en la que participaron también todos los inscriptos en la carrera, docentes y autoridades de la UNLu.-

Comenta que desde la Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión se están organizando el Ateneo de Investigación y Extensión del Departamento.

En relación al Presupuesto, informa que la semana entrante se trabajará en la CAP de Presupuesto del HCS el cierre de presupuesto y propuesta de apertura del ejercicio 2019.- Da cuenta de lo informado en reuniones anteriores sobre el atraso de pago de servicios de funcionamiento por atraso del envío de la partida. A la fecha solo se había recibido el envío del mes de enero. Asimismo aclara que el Departamento va a continuar creciendo la planta docente hasta que se termine la vigencia del Programa 8 (docentes con hs preuniversitarias).-

1	Solicitud de llamado a Concurso Ordinario para cubrir un cargo de JTP con dedicación semiexclusiva para el área Teorías Psicológicas de la Div. Ps. y Ps. Consideración del Perfil aprobado por Disp. CDDE N° 017/19 y designación de representantes.- Cobertura actual: Andrea CROSIO.
---	---

Por Secretaría se pone a consideración la solicitud de llamado a concurso ordinario. Por unanimidad de los presentes se aprueba

2	Solicitud de llamado a Concurso Ordinario para cubrir un cargo de JTP con dedicación semiexclusiva para el área Teorías Psicológicas de la Div. Ps. y Ps. Consideración del Perfil aprobado por Disp. CDDE N° 188/18 y designación de representantes.- Cobertura actual: Matías Bubello.-
---	---

Por Secretaría se pone a consideración la solicitud de llamado a concurso ordinario. Por unanimidad de los presentes se aprueba el perfil, los representantes y el jurado según se describe a continuación:

PERFIL CONCURSO ORDINARIO  
 DIVISIÓN: PSICOLOGÍA Y PSICOPEDAGOGÍA  
 ÁREA: PSICOLOGÍA EDUCACIONAL  
 CARGO: UN (1) AYUDANTE DE PRIMERA CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA

COBERTURA ACTUAL: MATÍAS ALEJANDRO BUBELLO

JURADO TITULAR:  
 CATTANEO, Beatriz Haydee DNI N° 11.258.909 RESREC 436/16  
 PIGHIN, María Fernanda DNI N° 18.007.187 RESHCS 635/16  
 BUR, Félix Ricardo DNI N° 17.492.071 RESHCS 848/18

JURADO SUPLENTE:  
 CZERNIECKI, Silvina DNI N° 22.845.504 RESHCS 625/18  
 LIBRANDI, Ariel Eduardo LE N° 8.686.580 RESHCS 635/16

REPRESENTANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL:  
 Titular: BARAÑO, María del Pilar DNI N° 23.937.373  
 Suplente: CICALA, Rosa Aurora DNI N° 17.199.956

REPRESENTANTES DE DOCENTES AUXILIARES:  
 Titular: BARDOBESCHI, Leticia Mara DNI N° 30.277.485  
 Suplente: NICOLINO, Alejandra Agustina DNI N° 34.181.595

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:  
 Titular: MÁRMOL, Nicolas Nahuel DNI N° 38.043.405  
 Suplente: CICCONE, Santiago DNI N° 37.560.579

REQUISITOS PARA PRESENTARSE AL CONCURSO:

Poseer título de grado de Profesor Universitario y/o Licenciado en Ciencias de la Educación preferentemente con orientación en Psicopedagogía; Licenciado en Psicopedagogía o Profesor/a y/o Licenciado/a en Psicología. Preferentemente acreditar experiencia docente en asignaturas afines en Universidades Nacionales y/o práctica profesional/docente en Educación.

**ACTIVIDADES PARA LAS QUE CONCURSA:**

Quien obtenga el cargo deberá:

Desempeñarse como docente auxiliar y llevar adelante la planificación y el dictado de clases prácticas.

Colaborar en el diseño e implementación de actividades prácticas.

Participar en las reuniones de organización, planificación y capacitación del equipo docente.

Participar en las actividades de docencia, extensión e investigación que se desarrollen dentro del área.

**ASIGNATURAS EN LAS QUE NECESARIAMENTE PRESTARÁ SERVICIOS:**

Teorías del Aprendizaje 35007 (PUEF)

**ASIGNATURAS EN LAS QUE PODRÁ PRESTAR SERVICIOS DOCENTES:**

Aquellas asignaturas de los Planes de Estudio que aborden las problemáticas objeto del presente concurso.

**CONTENIDOS MÍNIMOS:**

Los procesos de aprendizaje: sus dimensiones. Las teorías del aprendizaje: Teorías constructivistas, desarrollo y aprendizaje; el conflicto cognitivo, sociocognitivo y el proceso de equilibración; la construcción psicogenética; asimilación y acomodación; el cambio conceptual; el desarrollo conceptual; el desarrollo del juicio moral.

Corriente socio-histórica: los procesos psicológicos superiores; dominios genéticos y líneas de desarrollo; el desarrollo psicológico como proceso socialmente mediado. La zona de desarrollo próximo; el concepto andamiaje. El aprendizaje por descubrimiento. Formación de conceptos. Pensamientos y lenguaje. El aprendizaje compartido y la participación guiada. Teorías cognitivas: el aprendizaje significativo; la cognición como sistema de procesamiento de información.

Aprendizaje y aprendizaje en contextos de educación formal. La interacción en el aula: El grupo de aprendizaje. Diferentes abordajes y caracterizaciones del fenómeno grupal y del proceso grupal. Heterogeneidad. Logros y dificultades en el aprendizaje. La intervención del docente en la búsqueda de la calidad y equidad educativa y en la prevención del fracaso escolar. Desafíos para aprendizajes autónomos.

**ACLARACIÓN:**

Lugar en la que necesariamente prestará servicios: Delegación San Fernando.

Se hace la salvedad de que por la organización departamental de la universidad y su distribución espacial, todo docente puede ser convocado a participar en el dictado de cualquier asignatura del área de la División a la cual pertenece, en cualquier Centro Regional, Delegación o en la Sede Central; según el lugar donde el H. Consejo Superior decida la radicación de la carrera en la que se dictan las asignaturas a su cargo.

3	Propuesta de comunicación Audiovisual del Departamento de Educación presentada por las Autoridades del Departamento.
---	--

Por Secretaría se pone a consideración la Propuesta presentada por la Directora Decana. Desde la Presidencia del cuerpo se aclara que la presente se presenta con el fin de dar continuidad a una propuesta de comunicación iniciada a partir de la creación de la Revista Polifonías. Asimismo se expresa que el documento presentado intenta ampliar las fronteras comunicacionales para divulgar no solo lo que se produce en los espacios académicos sino plasmar en imagen y sonido las luchas, los trabajos y propuestas vinculadas con la educación nacional y latinoamericana. Aclara que la propuesta audiovisual tiene como objetivo 2018-2020 profundizar lazos con el sistema educativo en su conjunto y con movimientos populares, organizaciones sociales, sindicales, etc. para el desarrollo de producciones audiovisuales se concibe como facilitador de la articulación entre el Dpto. de Educación de la UNLu. y los actores externos diversos que pugnan para la construcción de relaciones sociales basadas en la igualdad y democracia sustantiva.

La presente pretende ser una construcción colectiva de una propuesta de educación que permita hacer evidente las desigualdades para propiciar vías de transformación, como así también una propuesta audiovisual documental, donde se propone producir audiovisuales de difusión abierta sobre distintas problemáticas vinculadas a los ejes de trabajo y de producción de los equipos docentes del Departamento de Educación que propicien el pensamiento crítico y una perspectiva contrahegemónica y emancipadora de la educación.

La consejera Cicala, informa que la propuesta fue analizada en forma conjunta con los docentes de la División Educación a Distancia y da lectura a una nota que solicita conste en acta y se transcribe a continuación:

*"...Atendiendo a la recepción y lectura del Documento PROPUESTA DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DOCUMENTAL, iniciativa que lleva adelante la gestión del Departamento de Educación, y en vistas del próximo tratamiento en el CDD-E del día 13 de mayo, donde observamos que se encuentra entre los primeros puntos de trabajo de la sesión, los miembros de la División de Educación a Distancia, tomamos la iniciativa de acercar nuestros comentarios.*

*En principio, celebramos que desde el Departamento de Educación se identifique la necesidad de realizar propuestas comunicacionales diversas y que se generen debates en torno a lo que implican la Comunicación y la Educación, hoy. En este sentido, participamos de la necesidad de atender a ciertas especificidades que demanda la atención de este campo de conocimiento e intervención, y por ello nos permitimos comentar dos cuestiones más generales para luego, expresar una serie de preguntas que, según entendemos, requerirían encontrarse en el cuerpo de la propuesta de modo tal que se explicita mayor información, la que por otra parte, se vuelve necesaria, imprescindible, también en términos de la posible producción de los audiovisuales.*

*Ya en el año 2016, y a través de nuestra participación de la Red de Cátedras y Equipos de investigación e intervención en Comunicación/Educación, advertimos la derogación de artículos de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual a la que refiere y en la que se asienta la Propuesta del Departamento, haciendo prácticamente inviable la real concreción de derechos –y también de producciones–, y aún más, cercenando el marco diversificado de relaciones con la Ley de Educación en vigencia.*

*Hoy, pueden consultarse los medios periodísticos para comprender que es un hecho no sólo la derogación de artículos que la tornan inviable, sino la constatación que los presupuestos antes destinados a UUNN, grupos minoritarios, etc., se encuentra tan demorados y disminuidos en términos fácticos que se vuelve prácticamente una expresión de deseos TOMAR la VOZ y que se cumpla el derecho a la expresión y a la información. (Adjuntamos la nota elaborada en el marco de la Red de Cátedras y Equipos de investigación e intervención en Comunicación/Educación que fuera enviada oportunamente al CDD-E, y leída en el Ateneo de Investigación del año 2016).*

*No obstante lo atinente a la ausencia de vigencia de la Ley de Servicios de Comunicación audiovisual pero atendiendo a que la propuesta toma base en sus principios democráticos, plurales, de consolidación del derecho a la expresión, etc., y que recogen lo avanzado en las luchas por el derecho a la comunicación; nos resulta altamente significativo leer el modelo de producción propuesto por el documento, entendiendo que no se compatibiliza con la perspectiva emancipadora que se enuncia. Y nos preguntamos, ¿la propuesta responde a propósitos de difusión o a propósitos de comunicación, entendiendo que implica que como sujetos tomemos la palabra y digamos NUESTRA palabra? Y entonces, y si lo que prevalece es la comunicación, el planteo de producción, ¿no debiera atender puntualmente a estas cuestiones, es decir, más que "poner imagen y sonido" y observar en cuánto se reproduce o emancipa, no debiera atenderse a cuestiones de producción que aseguren la pluralidad de voces?*

*Para no extendernos y dejar constancia de algunas de las preguntas que nos despierta la lectura del documento, a continuación se las acercamos, esperando que las omisiones presupuestarias, organizativas, etc., puedan encontrar las respuestas necesarias para emprender la actividad que se promueve:*

- *¿Se articula con el CEPA, particularmente con el ya existente Centro de Producción Audiovisual?*
- *En función del marco teórico que se enuncia, entendemos oportuno que el proyecto tuviera un circuito de debate recogiendo los aportes que se puedan realizar desde la CAP de Asuntos Académicos, la CAP de Extensión, la CAP de presupuesto.*
- *Respecto a los derechos de autor, ¿Interviene el Departamento? ¿Los autores serán los docentes de la universidad, el realizador, quién?*
- *Se trata de una propuesta donde se omite el tratamiento de aspectos presupuestarios, punto básico para emprender un proyecto: ¿El realizador audiovisual sería financiado por el Departamento? ¿Se realiza una contratación a término? Otros...*
- *¿Cuántas realizaciones se estiman realizar por cuatrimestre?*
- *¿Qué perfiles conformarán la comisión evaluadora?*
- *No están previstas en la letra del documento, posibles vinculaciones para la formación de los estudiantes y/o incorporación de egresados de la UNLu. ¿No están contemplados?*

*Aguardando que se tome esta iniciativa para establecer el diálogo que creemos necesario y propiciatorio de una propuesta inclusiva y emancipadora, que también escuche las voces de quienes trabajamos en el área, los saludamos cordialmente...*

*“...Acta:*

*Reunidos en la delegación CABA de la Universidad Nacional de Luján a los 13 días del mes de mayo de 2016, la Red de Cátedras y Equipos de investigación e intervención en Comunicación/Educación “COMEDU” construida a partir de los antecedentes de trabajo colectivo que comenzaron en 2010 en la Universidad Nacional de Luján y diversos encuentros académicos como el de Córdoba en diciembre de 2010, el Congreso COMEDU realizado en La Plata en 2012, y el encuentro de Córdoba en agosto de 2015 en el que se institucionalizó mediante un acta la creación de la Red de cátedras y equipos de investigación e intervención en Comunicación/ Educación “COMEDU”:*

*1) Partimos de un **posicionamiento común**, en función de los anclajes de lo académico en articulación con intervenciones en diversos ámbitos y territorios, las perspectivas críticas que dan fundamento al campo Comunicación y Educación, las políticas públicas, las tensiones con el mercado y las relaciones del campo con los procesos políticos de emancipación.*

*2) Sostenemos el interés por defender la comunicación y educación como un campo articulado y complejo de prácticas, políticas e ideas. En este sentido, asumimos la construcción de la Red como un espacio de intercambio en **la necesidad de dar cuenta del presente, dejar testimonio de lo que emerge y recuperar un horizonte de futuro.***

*En ese marco, los y las integrantes de la Red observamos con preocupación:*

*el desgranamiento de las estructuras públicas tendientes a garantizar derechos que marcan un desplazamiento del Estado como garante de la inclusión.*

*Un retraimiento de las políticas públicas inclusivas en materia de comunicación y educación, a partir de la modificación por decreto de artículos fundamentales de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA).*

*En esta línea vemos con preocupación la posible afectación en la Ley de Educación Nacional a la vigencia de líneas de acción en materia de comunicación y educación.*

*Asimismo, el vaciamiento de programas socio- educativos y de formación docente, la subejecución de partidas presupuestarias para las universidades nacionales, la incidencia de fundaciones privadas en la definición e implementación de políticas educativas, los intentos explícitos de debilitar el rol de estratégico de las universidades nos interpela para redoblar la apuesta por la defensa de espacios en donde sea posible sostener derechos conquistados y los avances logrados.*

*Por todo ello, proponemos:*

*Reconocer, como campo de investigación y producción de conocimiento que es necesario construir nuevas preguntas e identificar núcleos de tensión presentes en la coyuntura actual, articular líneas de trabajo con otros espacios, organizaciones del campo popular y ámbitos académicos de distintas universidades del país y la región. Para sostener la investigación, la docencia y la extensión en todas las universidades públicas, gratuitas y de ingreso irrestricto de todo el país...”*

*(Fue firmado por miembros de las distintas UUNN participantes de la Red y difundido en UNLu.)*

Luego de varios intercambios la consejera solicita pasar a trabajar e comisión para que puedan expresarse miembros de la División. Se somete a votación la moción y por unanimidad de los presentes y siendo las 14.20 hs se pasa a trabajar en comisión.

Siendo las 15.15 se retoma la sesión. La consejera Erramuspe expresa que la propuesta permite visibilizar políticamente el momento de coyuntura en el que debemos actuar, y que permite dejar plasmadas situaciones en otro lenguaje que atraviesa hoy el sistema educativo.

La consejera Spregelburd mociona aprobar el documento con una inclusión en los considerando que permita que la propuesta sea evaluada de aquí a un año para efectuar los ajustes.-

Luego de varios intercambios se aprueba el documento con la propuesta donde se incluyen las bases de la convocatoria. Asimismo se establece que al año de puesta en marcha se realice una evaluación del desarrollo del Proyecto, para poder realizar los ajustes que se consideren pertinente y encomendar a la Comisión Asesora Permanente de Extensión, realizar los ajustes que considere pertinente en los criterios de evaluación propuestos.-

4	Dejar sin efecto la Disposición CDE 057-19, por la cual se aprobó el Registro de Aspirantes para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, área Psicología educacional de la División P-P
---	---

Por Secretaría se da lectura a la presentación y por unanimidad de los presentes se aprueba dejar sin efecto la Disposición CDE 057-19, por la cual se aprobó el Registro de Aspirantes para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, área Psicología educacional de la División P-P

5	Acta dictamen del Jurado que entendió en el llamado a concurso Ordinario para cubrir (1) un cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva en el área Didáctica Específicas, de la Div. TP, a favor de KINDERNECHT, Natalia
---	--

Por Secretaría se da lectura a la presentación y por unanimidad de los presentes se aprueba proponer al H. Consejo Superior, aprobar el dictamen del Jurado que intervino en el concurso ordinario para cubrir un cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva en el Departamento de Educación, División: Técnico-Pedagógica, Área: Didácticas Específicas, Subárea: Didáctica de las Ciencias Sociales, con el siguiente orden de mérito: 1) Natalia Kindernecht y proponer su designación en el cargo concursado.-

6	Acta dictamen del Jurado que entendió en Registro de Aspirantes para cubrir (1) us cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple en el área Didáctica Específica, de la División TP, a favor de REQUIERE, Ma. Gladys
---	---

Por Secretaría se da lectura a la presentación y por unanimidad de los presentes se aprueba prestar conformidad al dictamen del Jurado que intervino en el Registro de Aspirantes para cubrir un cargo interinode Ayudante de Primera con dedicación simple para la División Técnico-Pedagógica, Área Didácticas Específicas, Subárea Ciencias Sociales del Departamento de Educación, con el siguiente orden de mérito: 1) Marisa Gladys Requiere  
2) Mara Romina Cuestas y proponer la designación de MARISA GLADYS REQUIERE (DNI N° 20.470.323) en un cargo concursado.-

7	Acta dictamen del Jurado que entendió en el llamado a concurso Ordinario para cubrir (1) un cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva en el área Prácticas Académicas de Lectura y Escritura, de la División Pedagogía Universitaria, a favor de CAVALLINI, Ayelén
---	--

Por Secretaría se da lectura a la presentación y por unanimidad de los presentes se aprueba prestar conformidad al dictamen del Jurado que intervino en el concurso ordinario para cubrir un cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva en el Departamento de Educación, División: Pedagogía Universitaria y Capacitación Docente, Área: Prácticas Académicas de Lectura y Escritura, con el siguiente orden de mérito: 1) Ayelén Victoria Cavallini 2) María Clara Ghioni 3) Esteban Cid 4) Ana Clara Valli y proponer su designación al cargo concursado.-

8	Acta dictamen del Jurado que entendió en el llamado a concurso Ordinario para cubrir (1) un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en el área Inglés, de la División L-E, a favor de HERAS, Cristina
---	--

Por Secretaría se da lectura a la presentación y por unanimidad de los presentes se aprueba prestar conformidad al dictamen del Jurado que intervino en el concurso ordinario para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en el Departamento de Educación, División: Lenguas Extranjeras, Área: Inglés, con el siguiente orden de mérito:1) Cristina Inés Heras y se propone su designación.-

9	Acta dictamen del Jurado que entendió en el llamado a concurso Ordinario para cubrir (1) un cargo de Ayudante de segunda con dedicación simple para la signatura: Sociología de la Educación de la División S-H-P, a favor de REYES, Mariano
---	--

Por Secretaría se da lectura a la presentación y por unanimidad de los presentes se aprueba prestar conformidad al dictamen del Jurado que intervino en el concurso para cubrir un cargo ordinario de Ayudante de Segunda codedicación simple para la asignatura Sociología de la Educación correspondiente al Área Sociología de la Educación de la División Socio-Histórico-Políticadel Departamento de Educación, con el siguiente orden de mérito:1) Mariano Sebastián Reyes 2) Malén Siffredi y proponer su designación.-

10	Acta dictamen del Jurado que entendió en el llamado a concurso Ordinario para cubrir (1) un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en el área Formación y Actualización Pedagógica de la División Pedagogía Universitaria, a favor de DIMENT, Emisle.
----	--

Por Secretaría se da lectura a la presentación y por unanimidad de los presentes se aprueba proponer al H. Consejo Superior, aprobar el dictamen del Jurado que intervino en el concurso ordinario para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en el Departamento de Educación, División: Pedagogía Universitaria y Capacitación Docente, Área: Formación y Actualización Pedagógica, con el siguiente orden de mérito:1) Emilse Diment y proponer su designación en el cargo concursado.-

11	Ampliación del acta dictamen del Registro de Aspirante aprobado por Disposición CDE 300/18 (Profesor Adjunto simple, División Cultura Corporal y su Enseñanza)
----	--

Por Secretaría se da lectura a la presentación y a la ampliación del dictamen presentada por el Jurado. El consejero Ipucha expresa que teniendo en cuenta que el jurado respondió a lo planteado por este consejo, mociona aprobar el dictamen. La consejera Spregelburd expresa que está de acuerdo con el consejero, pero solicita que para la sustanciación del concurso ordinario se incorpore al menos un jurado externo. Luego de varias intervenciones, por unanimidad de los presentes se aprueba Prestar conformidad al dictamen del Jurado que intervino en el Registro de Aspirantes para cubrir un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple en la División Cultura Corporal y su Enseñanza del Departamento de Educación, con el siguiente orden de mérito:1) María Leticia Labaké, 2) Héctor Rubén Colombo.- Asimismo se propone la designación de MARÍA LETICIA LABAKÉ (DNI N° 31.685.131 – Legajo30504) en el cargo concursado e incorporar que para la sustanciación del concurso ordinario, al menos un jurado externo.

Siendo las 15.30 el consejero Ipucha solicita pasar a trabajar en comisión para que pueda expresarse el docente Colombo.

Siendo las 15.40 se vuelve a sesionar.-

La consejera Erramuspe explica los procedimientos establecidos reglamentariamente para la sustanciación de un Registro de Aspirantes.-

12	Ampliación del acta dictamen del llamado a concurso ordinario de Ayudante de Segunda con dedicación simple aprobado por Disposición CD-E:377/17
----	---

Por Secretaría se da lectura a la ampliación del dictamen presentada por el Jurado. Por unanimidad de los presentes se aprueba el dictamen del Jurado que intervino en el concurso para cubrir un cargo ordinario de Ayudante de Segunda con dedicación simple para la asignatura Movimientos Expresivos y su Enseñanza en la División Cultura Corporal y su Enseñanza del Departamento de Educación con el siguiente orden de mérito: 1) Sebastián de Dios Armesto 2) María del Rosario Rosón Dorado 3) Jéssica Wagner 4) Jsús Rodrigo Ramírez 5) Federico Ezequiel Martínez 6) Wanda Vanina Pisotti.- Acto seguido se recomienda la designación de SEBASTIÁN DE DIOS ARMESTO.-

13	Consideración propuesta de la Secretaría Académica sobre orientaciones para solicitar llamados a concursos o registros de aspirantes en el Dpto.
----	--

Por Secretaría se da lectura a la presentación realizada y al dictamen de la CAP. Por unanimidad de los presentes se aprueba la propuesta de la Secretaría Académica según se describe a continuación:

Planilla de  
Solicitud de CONCURSO ORDINARIO/REGISTRO DE ASPIRANTES.

LLAMAR A:

(ACLARAR SI SE TRATA DE CONCURSO ORDINARIO O REGISTRO DE ASPIRANTES)

PARA CUBRIR :

(ACLARAR CANTIDAD DE CARGOS) Los responsables del pedido pueden convocar uno o más cargos (en una misma solicitud), en función de las necesidades en la conformación de cada equipo de trabajo.

DE:

(ACLARAR CARGOS: ADJUNTO/ JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS/AYUDANTE DE PRIMERA O DESEGUNDA) CON DEDICACIÓN:

(ACLARAR DEDICACIÓN EXCLUSIVA, SEMIEXCLUSIVA O SIMPLE)

DIVISIÓN

ÁREA:

SUBAREA:

REQUISITOS PARA PRESENTARSE A CONCURSO:

(EXPLICITAR LOS REQUISITOS DE ACUERDO AL CARGO SOLICITADO (ADJ/JTP/AYUD. 1°)

PARA EL CARGO DE ADJUNTO	PARA EL CARGO DE JTP	PARA EL CARGO DE AYUDANTE DE PRIMERA
Título universitario de Licenciado y/o profesor en especialidades afines al área que se concursa, o en su defecto, acreditar antecedentes que en opinión del jurado y con carácter excepcional, suplan con	Título universitario de Licenciado y/o profesor en especialidades afines al área que se concursa, o en su defecto, acreditar antecedentes que en opinión del jurado y con carácter excepcional, suplan su eventual carencia.	Título universitario de Licenciado y/o profesor en especialidades afines al área que se concursa, o en su defecto, acreditar antecedentes que en opinión del jurado y con carácter excepcional, suplan su eventual carencia.
excepcional, suplan	Desarrollar o haber	

su eventual carencia. Acreditar formación de posgrado afín con el área que se concursa. Desarrollar o haber desarrollado docencia universitaria en el área que se concursa. Desarrollar o haber desarrollado tareas de investigación y/o extensión en el área.	desarrollado docencia en el nivel superior en el área que se concursa.  Preferentemente acreditar formación de posgrado afín con el área que se concursa.  Preferentemente desarrollar o haber desarrollado tareas de investigación y/o extensión en el área.	
--	---	--

**ACTIVIDADES PARA LAS QUE CONCURSA:**

(Explicitar las actividades de acuerdo al cargo solicitado - ver la siguiente tabla):

PARA EL CARGO DE ADJUNTO	PARA EL CARGO DE JTP	PARA EL CARGO DE AYUDANTE DE 1ª
<p>Programar, desarrollar y evaluar las propuestas de enseñanza de la/s asignatura/as seminarios y/o talleres en los que prestará servicios. Tomar a su cargo el dictado de las clases teóricas y/o teórico-prácticas. Coordinar y orientar las tareas del equipo docente. Elaborar y/o supervisar los trabajos prácticos, los instrumentos de evaluación y otros materiales para el dictado de las clases. Asistir y supervisar la constitución de las mesas de examen. Promover, participar y/o dirigir de proyectos de investigación acerca de temáticas vinculadas con el área del concurso. Promover, participar y/o dirigir de proyectos de extensión vinculados con el área del concurso. Promover y desarrollar tareas de formación del equipo docente.</p>	<p>- Participar en la planificación de las tareas específicas que demande la actividad docente. - Participar en la programación, desarrollo y evaluación de las clases prácticas y trabajos prácticos.  - Participar en proyectos de investigación y/o de extensión.  - Participar en instancias de formación y actualización promovidas en y/o por el equipo docente.  - Colaborar en tareas de formación de Ayudantes de Primera y Ayudante de Segunda.</p>	<p>- Colaborar en la planificación, desarrollo y evaluación de las clases prácticas y/o trabajos prácticos, con supervisión del JTP o responsable a cargo. - Participar en proyectos de investigación y/o extensión.  - Participar en actividades que contribuyan a su formación, perfeccionamiento y actualización promovidas en y/o por el equipo docente.</p>
<p>Cuando corresponda, actuará en funciones de conducción, gestión, planeamiento y asesoramiento universitario.-</p>		

**ASIGNATURAS EN LAS QUE NECESARIAMENTE PRESTARÁ SERVICIOS:**

(ACLARAR ASIGNATURA/S Y SEDES DE DICTADO)

**OTRAS ASIGNATURAS QUE PODRÁ PRESTAR SERVICIOS:**

(Indicar el nombre de la asignatura, seminario o taller) y otras de los planes de estudio que aborden la problemática objeto de concurso.

**CONTENIDOS OBJETO DEL CONCURSO:**

ACLARAR LOS CONTENIDOS SE ENCUENTRAN EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA con la posibilidad de incorporar ampliaciones en relación con el/los programa/s vigentes al momento de la inscripción.

JURADO ACADEMICO:  
(Proponer jurado )

• Jurado Titular:	Jurado Suplente:
-------------------	------------------

Nota: 1.- Por la organización departamental de la universidad y su distribución espacial, todo docente puede ser convocado a participar en el dictado de cualquier asignatura del área de la División a la cual pertenece, en cualquier Centro Regional, Delegación o en la Sede Central; según el lugar donde el H. Consejo Superior decida la radicación de la carrera en la que se dictan las asignaturas a su cargo.

Nota 2.- La presente solicitud deberá estar acompañada de la nota del docente responsable con el pedido y los fundamentos que ameritan su presentación, para ser elevada al jefe de división. En caso que no existiera un docente responsable, el pedido lo hará el jefe de división.

Nota 3.- El jefe de división realizará un primer análisis de la pertinencia del pedido, adjuntando, además, las planillas de actividades docentes de todo el equipo en el año en curso y el o los programa/s vigente/sobjeto/s del concurso.

Nota 4.- Como todo docente universitario podrá actuar en los cuerpos colegiados del departamento.

14	Solicitud de asignación de funciones académicas a la docente Ma. Rosa Misuraca para el dictado del Seminario Bases Políticas y Normas Legales de la Educación Argentina, presentado por la Directora de la Carrera de Posgrado: Maestría en Política y Gestión de la Educación.-
----	--

Por Secretaría se da lectura a la presentación realizada y al dictamen de la CAP. Por unanimidad de los presentes se asignan funciones académicas a la docente MARÍA ROSA MISURACA para el dictado del Seminario Bases Políticas y Normas Legales de la Educación Argentina perteneciente a la carrera de Posgrado, Maestría en Política y Gestión de la Educación.-

15	Solicitud de asignación de funciones académicas a la docente Ma. Eugenia Cabrera y Diana Vila para el dictado del Seminario Introducción a la Educación de Jóvenes y Adultos, presentado por la Directora de la Carrera de Posgrado: Maestría en Educación Popular de Adultos.-
----	---

Por Secretaría se da lectura a la presentación realizada y al dictamen de la CAP. Por unanimidad de los presentes se asignan funciones académicas a las docentes MARÍA EUGENIA CABRERA y DIANA VILA para el dictado del Seminario Introducción a la Educación de Jóvenes y Adultos perteneciente a la Carrera de Posgrado Maestría en Educación Popular.-

16	Solicitud de designación de Profesores Extraordinarios Visitantes: Luis Rigal, Juana Mariela Villagra y Sabrina Zinger para realizar actividades de Posgrado en la Maestría en Educación Popular de Adultos.-
----	---

Por Secretaría se da lectura a la presentación realizada y al dictamen de la CAP. Por unanimidad Mariela VILLAGRA, Sabrina ZINGER y Luis RIGAL como profesores Extraordinarios Visitantes para participaren el dictado del Seminario Sociología de la Educación perteneciente a la Carrera de Posgrado Maestría en Educación Popular de Adultos

17

Consideración de la 2da. Convocatoria presentada por la Secretaría de I,P y E para distribuir remanente de Partida de IV Nivel.-

Por Secretaría se da lectura a la presentación realizada y al dictamen de la CAP. Por unanimidad se aprueba la distribución de la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNOCON75/100 (\$130.691,75) correspondiente al Programa de Apoyo a la Formación del Cuarto Nivel, según se determina en dictamen de la CAP.

Acto seguido se consideran los temas sobre tablas:

- a) Consideración de Registro de aspirantes para cubrir un cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva en el área Psicología Educacional, de la Div. PyP.- Con dictamen de la CAP de AA.-

Por Secretaría se da lectura a la presentación y al dictamen de la CAP. Por unanimidad de los presente se aprueba el perfil, los representantes y el jurado, según se describe a continuación:

PERFIL REGISTRO DE ASPIRANTES:

DIVISIÓN: PSICOLOGÍA Y PSICOPEDAGOGÍA

ÁREA: PSICOLOGÍA EDUCACIONAL

CARGO: UN AYUDANTE DE PRIMERA CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA

JURADO TITULAR:

LIBRANDI, Ariel Eduardo DNI N° 8.186.580  
DE LUCA, Lilitiana Alicia DNI N° 16.730.236  
CASTRO, Mónica Graciela DNI N° 10.134.407

JURADO SUPLENTE:

STASIEJKO, Halina Alicia DNI N° 18.439.470

REPRESENTANTES DE DOCENTES AUXILIARES:

Titular: DAVIO, Silvina Mariela DNI N° 28.740.923  
Suplente: GARCÍA, Analía Paola DNI N° 25.350.317

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:

Titular: REYES, Mariano DNI N° 31.635.880  
Suplente: TALAVERA, Daniela Adriana DNI N° 37.239.670

REQUISITOS PARA PRESENTARSE AL CONCURSO:

Título universitario de Licenciado o Profesor en Ciencias de la Educación y/o especialidades afines al área que se concursa, o en su defecto, acreditar antecedentes que en opinión del jurado y con carácter excepcional, suplan su eventual carencia.

ACTIVIDADES PARA LAS QUE CONCURSA:

Quien obtenga el cargo deberá:

Colaborar en la planificación y participar en las clases teórico-prácticas conjuntamente con el docente a cargo de la asignatura.

Colaborar en la orientación de las producciones grupales requeridas en la cursada.

Colaborar en la organización del trabajo de seminario que preparan los estudiantes.

Participar en actividades de investigación.

Participar en las actividades de extensión desarrolladas en el área de Educación Inclusiva del Departamento de Educación.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

Origen y evolución histórica de la Educación Especial en el mundo y Argentina.

Darwinismo social y eugenesia: procesos de rotulación y selección de poblaciones basados en tests mentales. Evolución de las concepciones de normalidad y discapacidad. Convención de los Derechos de las personas con Discapacidad y educación inclusiva. Acción del Estado y de las Organizaciones Civiles. Cambios paradigmáticos del Siglo XX: normalización, integración, necesidades educativas especiales, escuela inclusiva. Construcción interdisciplinaria de la Educación Especial. Marco normativo e institucional en Argentina y el mundo. Aspectos institucionales, legales y estadísticos de la educación especial. Educación Especial y currículo: trayecto educativo, configuraciones de apoyo, adecuaciones curriculares y evaluación. Formación de docentes de Educación Especial y de educación común en contenidos de la Educación Especial. El derecho a la autodeterminación y el derecho a la educación de las personas con discapacidad y barreras actitudinales y pedagógicas. El derecho a la comunicación y barreras para la comunicación. El derecho a la accesibilidad edilicia, en los entornos físicos y en el hogar. Sus barreras. Derecho al trabajo. Formación profesional y barreras para el acceso y sostenimiento de puestos laborales. Calidad de vida. El trabajo con las familias. Abordaje pedagógico para alumnos con diferentes discapacidades y/o necesidades educativas. Preparación para la vida adulta y educación permanente.

Origen y evolución histórica de la Educación Especial en el mundo y Argentina.

**ASIGNATURAS EN LAS QUE NECESARIAMENTE PRESTARÁ SERVICIOS:**

Seminario de Pedagogía Especial (30047) para las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Educación (optativa para el Prof. en Ciencias de la Educación, y Profesorado en Enseñanza Media de Adultos).

**ASIGNATURAS EN LAS QUE PODRÁ PRESTAR SERVICIOS DOCENTES:**

Taller II Psicopedagogía. Psicología Educacional.

Aquellas asignaturas de los Planes de Estudio que aborden las problemáticas objeto del presente concurso.

**ACLARACIÓN:**

Por la organización departamental de la universidad y su distribución espacial, todo docente puede ser convocado a participar en el dictado de cualquier asignatura del área de la División a la cual pertenece, en cualquier Centro Regional, Delegación o en la Sede Central; según el lugar donde el H. Consejo Superior decida la radicación de la carrera en la que se dictan las asignaturas a su cargo. Preferentemente Sede Central y Centro Regional San Miguel.

b) Solicitud de aval académico al XIII Encuentro Nacional de Estudiantes de Educación.- Por Secretaría se da lectura a la presentación realizada, al dictamen de la cCAP y por unanimidad de los presentes se OTORGA el aval académico al XIII Encuentro Nacional de Estudiantes de Educación que se realizará en el mes de agosto de 2019 en la Universidad Nacional de Córdoba-

c) Solicitud de designación de Profesor Extraordinario Visitante al Dr. Darío Artiguenava para dictar la conferencia “Museos, comunicación y Educación”.- Con dictamen de la CAP de AA

Por Secretaría se da lectura a la presentación realizada, al dictamen de la CAP y por unanimidad de los presentes se propone al H. Consejo Superior la designación de Darío Gastón ARTIGUENAVE como Profesor Extraordinario Visitante para participaren el dictado de la Conferencia sobre la problemática “Museos, Comunicación y Educación”.-

d) Solicitud de aval académico para la realización de la Conferencia Buen Vivir. Otro modo de pensar el mundo.- Con dictamen de la CAP de AA

Por Secretaría se da lectura a la presentación realizada, al dictamen de la CAP y por unanimidad de los presentes se propone OTORGAR el aval académico a la Conferencia “Buen vivir. Otro modo de pensar el mundo”, organizada por Área de Estudios Interdisciplinarios en Educación de Aborigen del Departamento, a cargo de la docente Cecilia Beatriz Gualdieri.-

- e) Renuncia de la Dra. Claudia Figari como representante del Departamento al Doctorado de la UNLu.-

Por Secretaría se da lectura a la presentación realizada, al dictamen de la CAP y por unanimidad de los presentes se ACEPTA la renuncia presentada por Claudia Alicia Susana FIGARI (DNI N° 16.765.369) a su cargo de representante suplente del Departamento de Educación ante la Comisión Académica de la Carrera de Doctorado de la Orientación Ciencias Sociales y Humanas y se PROPONE al Honorable Consejo Superior la designación de Álvaro Javier DI MATTEO (DNI N° 18.776.429) como representante suplente del Departamento de Educación ante la Comisión Académica de la Carrera de Doctorado de la Orientación Ciencias Sociales y Humanas, en reemplazo de Claudia Alicia Susana FIGARI.-

f) Solicitud de aval académico al Seminario del Cono Sur. Con dictamen de la CAP de AA Por Secretaría se da lectura a la presentación realizada, al dictamen de la CAP y por unanimidad de los presentes se OTORGA el aval académico al XXVII Seminario Internacional sobre Formación de Profesores en los países del Conosur/Mercosur, que se realizará entre el 13 y 15 de noviembre del presente año.- Asimismo se autoriza al Departamento de Educación que sea Sede de la realización del XXVII Seminario Internacional sobre Formación de Profesores en los países del Conosur/Mercosur.-

Siendo las 16.50 hs se da por finalizada la reunión del día de la fecha.-